

He resuelto

Primero.- Delegar las funciones y facultades que como Alcalde me corresponden, excepto la ordenación de pagos, de acuerdo con la legislación vigente, en la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª Joaquina Alcaraz Cánovas, ante la imposibilidad de su ejercicio por el primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Alcaraz García, por motivos profesionales, el día diecisiete de marzo de dos mil tres.

Segundo.- Notifíquese a la interesada, publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre».

Lo que se publica para general conocimiento.

Aledo, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Cartagena**4292 Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono II del Plan Parcial Rambla.**

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el 5 de abril 2002, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de del Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono II del Plan Parcial Rambla, redactado por Cartagena Parque, S. A.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a doña Antonia Fuentes Ros, don Joaquín Agüera Cones, don Pedro Torres Ortega, doña Carmen Torres Agüera, doña Florentina Martínez Ortega, doña Dolores Mateo López y don Rafael Álvarez Galindo se hace público para que sirva de notificación a las personas anteriormente indicadas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 12 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena**4291 Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 3 de Los Barreros.**

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el 13 de diciembre de 2002, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de

Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 3 de Los Barreros, presentado por García Meseguer, S.A..

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a Ángel Castillo García y a Amelia Valls Marín se hace público para que sirva de notificación a las personas anteriormente indicadas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 13 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Ceutí**4293 Aprobación definitiva de ordenanza y de modificación de ordenanza.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2002, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las Obras y Tráfico en las zonas peatonales de Ceutí, y la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de la Actividad Administrativa de Expedición de Documentos Administrativos y Placas de Ciclomotores, modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, habiéndose publicado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 21 de febrero sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo los textos de la ordenanza y de la modificación de ordenanza los que a continuación se transcriben:

A) Aprobación de la siguiente ordenanza:

«Ordenanza reguladora de Obras y Tráfico en zonas Peatonales de Ceutí**Capítulo primero****Objeto de la ordenanza y ámbito de aplicación****Artículo 1.**

La presente ordenanza regula las medidas de protección del pavimento, los usos del mismo y el tráfico de vehículos en las calles peatonales de Ceutí.